



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2023)

Interlocutorio	No. 412
Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyo
Demanda	Flor María Ocampo Ocampo CC 43.619.116
Demandado	Héctor de Jesús Ocampo Ocampo CC 70.083.401
Radicado	05001 31 10 005 2024 00182 00.
Decisión	Se accede al retiro de la demanda.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., se accede a la misma y se tiene por retirada la demanda.

Toda vez que el proceso se presentó de manera digital no se hace necesario el desglose de documentos.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee10a9e0ee824ccf07e5fa2cc89cacb6256a47d2856fc81faa28efec509aaa6**

Documento generado en 30/04/2024 11:17:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>